



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (APORTES PARAFISCALES) - 2017-00658-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DEMANDADO: EMPUMTEX S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 03 de junio de 2021 publicado en el estado de 04 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. RELEVAR a la abogada MARLENY GÓMEZ BERNAL de la designación que se le hiciera mediante auto de 24 de octubre de 2019, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, señaló estar actuando en calidad de curadora ad litem en más de cinco (5) procesos.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 del C.G.P., se DESIGNA a la abogada LOCKY LUGO DURAN, con el fin que asuma el encargo; a la togada se le puede ubicar en el correo locxy64@yahoo.com.ar.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino a la curadora, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE